

**LEY DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:**  
**LA NECESIDAD DE TRANSFORMAR EL**  
**DISCURSO AMBIENTALISTA EN ACCIONES**  
**COLECTIVAS QUE NOS POSIBILITEN**  
**ALCANZAR LA JUSTICIA AMBIENTAL**

Lic/ Prof Boeri, Marina Belén

Isfdyt n<sup>a</sup> 35

mboeri@abc.gob.ar

**Resumen:**

La escuela constituye un espacio de diálogo, de escucha, de memoria, de acción compartida y transformadora. También alberga tensiones, evidencia fragilidades y amasa territorios en disputa.

Toda institución educativa reflejó la importancia de repensarse tras la crisis sistémica que la pandemia del 2020 dejó entrever. El origen de la misma, aún en debate, nos convocó a pensar sobre cómo estamos viviendo, cuál es el costo de un modelo extractivista que concluye con la degradación de nuestros bienes comunes naturales, contaminando el aire que respiramos, el suelo que pisamos y el agua que bebemos.

Como un halo de sutil esperanza en Argentina durante el año 2021 se sanciona la Ley de Educación Ambiental. Dicha ley constituye un marco legal para enmarcar lo que en las escuelas se venía trabajando de antaño.

Éste trabajo busca poner en tensión la necesidad de superar prácticas pedagógicas tradicionalista que han derivado en la construcción de un discurso ambientalista, lo que podría denominarse un como si, vacío de problematización y análisis transformador.

Se propone desde este escrito el desafío de pensar entre todos y todas una educación ambiental transformadora que se encamine en la búsqueda de alcanzar la justicia ambiental que tanto necesitamos frente a la crisis sistémica del presente. En ocasiones resulta ser más sencillo pensar en la destrucción del planeta, que en la posibilidad de vivir en equilibrio con el ambiente. Es en ese sentido que afirmamos que muchas de las respuestas que buscamos están en la educación ambiental como medio para enfrentar los conflictos ambientales que estamos padeciendo.

**Palabras claves:**

Educación Ambiental- Escuelas- Justicia Ambiental.

**Desarrollo:**

En Argentina la temática referida al cuidado del ambiente comenzó a instalarse a partir de la reforma constitucional de 1994. En la misma se destaca el artículo 41 que establece la importancia de garantizar el efectivo cumplimiento del “derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano”. A partir de entonces comenzó a evidenciarse en las escuelas de los diferentes niveles educativos la intención de abordar en las aulas temáticas correspondientes con la educación ambiental.

Sin embargo fue necesario contar con la reciente Ley de Educación Ambiental n<sup>o</sup> 27.621 para que se garantice que en todos los niveles del sistema educativo se aborde de manera transversal e integral los principios y objetivos requeridos para alcanzar el buen vivir del pueblo argentino. Sucede que en las escuelas se abordaban temáticas ambientales, pero tradicionalmente se lo hacía desde un romanticismo ambientalista que recaía muchas veces en abordajes tales como la recolección de tapitas de gaseosas. Es que “(...) La enseñanza de las problemáticas ambientales en la escuela suele estar muchas veces corrida hacia situaciones simples, vinculadas con la responsabilidad de cada uno. Propias del “deber ser” del buen ciudadano (...)” (García, 2023).

Pero la situación ambiental del presente demanda una reacción colectiva hacia una educación ambiental que promueva una sincera justicia ambiental. Este concepto, abordado por David Harvey (2018) formula que:

“(…) El movimiento por la justicia medioambiental pone, por lo tanto, la supervivencia de la gente en general y de los pobres y marginados, en particular, en el centro de sus preocupaciones (…)”

La escuela como institución que promete alcanzar la igualdad de sus estudiantes, refleja contradicciones como por ejemplo hablar del día del agua y en simultáneo ser lxs estudiantes que asisten a dicha escuela quienes padecen en sus barrios la contaminación del agua que llega a sus barrios, como puede identificarse hace décadas atrás en quienes habitaban los márgenes de la cuenca Matanza- Riachuelo, en Buenos Aires.

En ese sentido la pandemia del 2020 y los tiempos de educación virtual, nos convocaron a prometernos que cuando se volviera a la presencialidad la escuela debía ser otra a la institución que históricamente conocíamos.

Los y las docentes resistimos en esos tiempos de virtualidad tejiendo redes va través de las pantallas para buscar continuar garantizando la continuidad pedagógica de nuestros estudiantes. Como una llama latente de esperanza, el mundo se caía a pedazos pero la hipótesis de continuar construyendo conocimientos junto a lxs alumnxs, a la vez que intentábamos brindar contención buscaba enfrentar cualquier hipótesis de rendición.

De esta manera llegaban propuestas de secuencias didácticas desde Dirección General de Cultura y Educación donde en muchos de los cuadernillos se fomentaba el armado de la huerta en casa o la separación de residuos en origen. Simultáneamente analizábamos las fotos y videos que llegaban de animales que ante la retirada de la presencia humana por la situación sanitaria, gozaban de la gracia de instalarse cual carpincho en el barrio privado de Nordelta o en aquellos sitios urbanos que tradicionalmente llamamos la ciudad. En medio de la parálisis de la pandemia emergieron animales con un mensaje de buscar recuperar el espacio que el antropocentrismo desmedido les había arrebatado.

La experiencia vivenciada, la lucha de antaño de docentes y estudiantes organizados, buscaban hallar soluciones a los conflictos ambientales que nos golpeaban la puerta mientras nos preguntábamos irónicamente si la culpa de la pandemia la tenía el murciélago o el modelo productivo que el capitalismo neoliberal nos había impuesto hegemónicamente.

El contexto de la pandemia habilitaba el conquistar una ley que hacía décadas venía demandándose en los espacios educativos. La ley de Educación Ambiental era requerida para que en cada clase pueda trabajarse libremente y de manera permanente y transversal la importancia de cuidar de nuestra casa común con el fin de incentivar la acción ambiental ciudadana y luchar por la justicia ambiental.

Fue un 3 de junio del 2021, aún con las escuelas en semipresencialidad, que se logró sancionar. Éste logro de la lucha ciudadana, nos permitió generar conciencia sobre la crisis ambiental que estamos viviendo. Pese a esto nos preguntamos:

- ¿Cómo pasar del mero discurso ambientalista a la acción colectiva transformadora?
- ¿Constituye la ley de Educación Ambiental una oportunidad para potenciar el accionar ciudadano desde cada escuela y luchar así por alcanzar la justicia ambiental?

Nuestra hipótesis de trabajo es:

- La Ley de Educación Ambiental constituye una de las pocas oportunidades que tenemos en el presente para buscar revertir la crisis ambiental que estamos viviendo a partir de la generación de una conciencia ciudadana activa, crítica y comprometida que luche colectivamente por alcanzar la justicia ambiental.

El desarrollo del trabajo se orientará con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Visibilizar algunas de las experiencias de docentes y estudiantes que vienen desarrollando para abordar los conflictos ambientales que repercuten en nuestra casa común.
- Indagar en experiencias educativas que trabajen con la ley de Educación Ambiental en pos de alcanzar la justicia ambiental.

El fin radica en recuperar algunas experiencias para pensar la importancia de la institución educativa como enlace territorial para consolidar una masa ciudadana que pueda correrse de meros discursos ambientalistas y pueda así organizarse colectivamente con acciones transformadoras frente a una de las pocas oportunidades

que nos quedan para atacar la crisis ambiental del presente con el fin de luchar así por alcanzar la justicia ambiental que tanto merecemos.

### **Multiplicando la Educación ambiental con justicia ambiental:**

Una de las primeras experiencias populares y masivas de organización educativa en pos de afrontar el modelo neoextractivista, fue registrada en el año 2000 con la lucha encausada para decirle NO a Botnia. Dicha papelerera buscaba ser instalada en la ciudad de Gualeguaychu, Provincia de Entre Ríos. Al respecto de la instalación de la papelerera C. Reboratti (2019) reflexiona:

“(…) el anuncio no produjo buena impresión entre los habitantes de Gualeguaychu, ya que de inmediato comenzaron a correr rumores acerca de los posibles impactos ambientales de las papeleras, sobre todo los relacionados con la contaminación fluvial. A esto se agregaba la inquietud relacionada con el impacto de las fabricas en la actividad turística, e incluso una preocupación estética relacionada con el paisaje fluvial, aunque el tema ambiental fue siempre el mas importante (...)”.

Dicha negativa tuvo parte de su organización desde las escuelas, aglutinándose las infancias con un solo mensaje: no a la papelerera. A continuación , se comparte una fotografía que registra parte de una movilización en rechazo a la papelerera.

### **Fotografía 1:** La escuela dice NO a las papeleras



**Fuente:** <https://www.analisisdigital.com.ar/locales/2023/08/26/gualeguaychu-el-4-de-octubre-se-realizara-el-xix-grito-blanco-contra-upm-botnia>

Otro de los casos difundidos para retratar la lucha ambiental organizada desde la escuela, es el caso de la directora de escuela Ana Zabaloy. Su lucha visibilizó el conflicto de las escuelas fumigadas y a ella lamentablemente se fueron sumando otros casos testigos que evidenciaban las consecuencias que los agro tóxicos generan sobre nuestra salud.

Así comenzaron a tejerse redes para denunciar colectivamente las consecuencias que estaban padeciendo las escuelas fumigadas por avionetas que arrojaban agro tóxicos. Emergieron respuestas como la Red de Docentes por la vida, asambleas en las escuelas, todas iniciativas que abrazaban la intención de tener que pensar cómo abordar lo sucedido, entendiendo que esos impactos ambientales fueron generados por una actividad que muchas veces constituía la fuente de trabajo y alimento de las familias que llevaban a los niños a la escuela

Otro de los ejemplos emblema de lucha ambiental encabezada por el compromiso docente, se vio reflejado en el caso de la cuenca Matanza- Riachuelo. En dicho caso la docente Alejandra Greño, supo despertar el interés de sus alumnxs en la temática incentivándolos a investigar que es lo que estaba sucediendo en el barrio que habitaban. Dicha experiencia puede conocerse junto a otras en un libro editado por Acumar, el cual se titula “Documentación narrativa de experiencias pedagógicas”.

En mi distrito de residencia, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, otro de los casos emblema es la Reserva Natural Mixta Laguna de Rocha. La misma es un territorio en disputa dado que constituye un pulmón verde en plena área urbanizada, que subsiste en tensión por los intereses inmobiliarios que promueven la acumulación por desposesión de paisajes como los de este humedal. Sin embargo hace décadas se viene resistiendo los intentos de apropiación a partir de la movilización en defensa de la reserva de vecinos y de comunidades educativas que todos los años tienen el compromiso de difundir la problemática y promover la toma de conciencia en lxs niñxs y familias.

Estos casos mencionados nos trasladan al concepto de concientización, asociado a Paulo Freire (2003) dado que él enunciaba que “la educación es praxis, reflexión y acción sobre el mundo para transformarlo. Es un acto de amor, de coraje, de práctica de la libertad dirigida hacia la realidad”.

Dichos casos son la antítesis de lo que en éste trabajo llamamos “discurso ambientalista”, el cual también podría asociarse al de “maquillaje verde”, practica vinculada mayoritariamente a las empresas que buscan realizar acciones aisladas y descontextualizadas, para buscar lavar las consecuencias ambientales que genera la empresa, cuando en definitiva no atacan al conflicto ambiental en sí mismo.

Por eso se destaca como algo tan valioso la Ley de Educación Ambiental, dado que la misma promueve precisamente trabajar de manera integral y transversal, abordando los conflictos, problematizando e incentivando un análisis crítico, desde un interjuego de escalas de análisis, con foco en la escala local.

Además, “(...) se vuelve necesario e imperativo potenciar las practicas de enseñanza de las problemáticas ambientales en la escuela desde un enfoque de derechos. Esto conlleva la necesidad de promover enfoques de enseñanza y aprendizaje en educación ambiental sólidos desde lo conceptual, desafiantes desde lo pedagógico y motivadores desde la práctica ciudadana (...)” (Ministerio de Educación de la Nación Argentina, 2023)

Esta mirada es la que se propone trabajar en las escuelas para transitar el camino hacia la justicia ambiental. Es dicha mirada la que propone también la ley de educación ambiental, la cual podríamos decir constituye una de las últimas oportunidades que tenemos en el país para promover la toma de conciencia social general en pos de cuidar entre todxs de nuestra casa común. Como educadores que somos, la pedagogía de la esperanza de la que nos hablaba Paulo Freire, nos abraza en dicha propuesta para buscar revertir la crisis sistémica y ambiental del presente.

**Bibliografía:**

- Acumar (2022); Documentación narrativa de experiencias pedagógicas: Relatos de educación ambiental en la cuenca Matanza- Riachuelo. Disponible en: <https://www.acumar.gob.ar/materiales/documentacion-narrativa-experiencias-pedagogicas/>
- García, C., Sgubin, N., Sposob, G., y Telias, A. Especialización Docente de nivel Superior en Educación Ambiental. Nuevas miradas y propuestas transversales para el aula. Dirección Provincial de Educación Superior, DGCyE. Provincia de Buenos Aires, 2023.
- Harvey, D (2018); Justicia, naturaleza y la Geografía de la diferencia. Ed Traficantes de Sueños.
- Lovanovich, M. (2003); “El pensamiento de Paulo Freire: sus contribuciones para la educación”. Ed CLACSO.
- Ministerio de Educación de la Nación Argentina (2023); “Ambiente”, Colección Derechos Humanos, Genero y ESI.
- Red Docentes por la Vida - <https://docentesporlavida.org/>
- Reboratti, C (2019); Tensiones geográficas: controversias y conflictos ambientales en Argentina. Investigaciones Geograficas, Instituto de Geografia, UNAM.